

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

320

Castro, 21 de julio de 2017

**VISTOS:** El Artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

**DESIGNASE,** comisión de servicio al personal a honorarios que se indica, para trasladarse a la Isla de Quehui, con motivo de realizar visitas domiciliarias a familias del Programa de Seguridades y Oportunidades de dicho lugar, los días 25 al 28 de julio de 2017. Asiste:

- Héctor Rodríguez Bascuñán, . Profesional Honorario.

**Cancélese,** viático de 100 % para los días 25 al 27 de julio y un viático de 40% para el día 28 de julio de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación se imputará al subtítulo 21, ítem 04 del presupuesto municipal de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S)

PLP/DMV/cog.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"